



Dirección de Obras Municipales



DECRETO MUNICIPAL N°: 1995

LONGAVÍ, 11 D SET. 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de Enero de 2019 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°04 de fecha 07 de Enero de 2019 que determina orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Oirs N° 2130 de fecha 06 de septiembre de 2019 de la Directora (S) del Jardín Infantil y Sala Cuna mediante el cual solicita cierre de calles para realizar Fiesta Costumbrista con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

Que dicha actividad contará con la participación de los alumnos, apoderados, párvulos y comunidad en general.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el Cierre de la siguiente calle;

- Calle 1 Oriente entre calle 6 y 7 Norte (Sólo una cuadra)
Para el día Jueves 12 de Septiembre de 2019 desde las 14:00 hrs. hasta las 17:30 hrs.

2.- INFORMESE a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví para el resguardo respectivo.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

"Por Orden del Sr. Alcalde"

GASTÓN ORTIZ DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




M. Luis Fuentes./C. Oriellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dideco.
- C.C. Subcomisaría de Longaví.
- C.C. Of. De Partes.
- C.C. Archivo DOM.